

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 22 de Agosto de 2018, que aprueba el la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico.
- 4.- El Decreto municipal N°3440 de fecha 06 de Noviembre 2018, que autoriza a los contribuyentes con venta de productos de artesanía, productos gourmet, hortícolas y otros varios, que participarán en la 5ta versión de Temuco Chef Festival Gastronómico que se realizará entre el 15 al 18 de noviembre del 2018 en el Parque estadio Germán Becker.
- 5.-Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar la deuda del contribuyente que se señala por no participar en la 5ta versión del "Temuco Chef Festival Gastronómico 2018" y que se detalla en el cuadro siguiente:

a) ELIMINACIÓN DE DEUDA POR NO ASISTENCIA A TEMUCO CHEF FESTIVAL GASTRONÓMICO 2018

N°	RUT	NOMBRE	DOMICILIO	PRODUCTO
1	76.313.934-4	COMERCIAL MAS TRES LIMITADA	CLARO SOLAR 692	CAFÉ GOURMET IMPORTADO COLOMBIA

2.- A la Dirección de Turismo le corresponderá velar por el cumplimiento del pago de los derechos municipales del expositor que forma parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/mpg

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Jurídica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Rentas Municipales  
Dirección de Turismo  
Dirección de Control  
Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

